

Anexo I**Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.**

Remuneración por Conexión:

-	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 2.883,224 por hora	Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Tres Con Doscientos Veinticuatro Milésimas por hora
-	Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 2.161,783 por hora	Pesos Dos Mil Ciento Sesenta y Un Con Setecientos Ochenta y Tres Milésimas por hora
-	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 220,633 por hora por MVA	Pesos Doscientos Veinte Con Seiscientos Treinta y Tres Milésimas por hora por MVA
-	Por equipo de reactivo:	\$ 220,633 por hora por MVA	Pesos Doscientos Veinte Con Seiscientos Treinta y Tres Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

-	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 62.344,682 por hora por cada 100 km	Pesos Sesenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Con Seiscientos Ochenta y Dos Milésimas por hora por cada cien kilómetros
---	--------------------------------	--	---

Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP) \$ 3.732.070 Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setenta



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-67015014- -APN-SD#ENRE Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSCOMAHUE S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.